



MAT.: Autoriza fondos para pago de Finiquitos personal Código del Trabajo temporada estival 2020.

ALGARROBO, 24 FEB 2020

DECRETO N° P 0690



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 3°.
3. Lo dispuesto en el DFL – 1 Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

1. El finiquito corresponde al acto mediante el cual un trabajador y un empleador ratifican ante un ministro de fe el término de la relación laboral.

DECRETO:

- I. Gírese a nombre del **Tesorero Municipal** de Algarrobo la cantidad de \$ **398.853.-**, (trescientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos), monto que será destinado al pago de finiquitos del personal que prestó servicios en Seguridad Pública, Inspecciones Generales y Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo en la temporada estival del año **2020**, que a continuación se indican:

CALCULO VACACIONES PROPORCIONALES DEL PERSONAL PERIODO ESTIVAL AÑO 2020

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO
1	Aliaga Aliaga Cristhian Rodrigo		91.968
2	Bustos Canessa José Alejandro		54.726
3	Bustos Ríos John Jairo		54.726
4	Canessa Canessa Edgardo Félix		54.984
5	Garcés San Martín Franco Patricio		54.726
6	Quiroga Torres Juan José		69.332
7	Tornería Barrera Esteban Andrés		18.391
TOTAL			398.853

- II. El gasto que genere el pago impútese a la Cuenta Presupuestaria 21-03-004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

ALYMPDFMM/J.C./DSCHS/TVC.pvu.



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH
- Archivo.

FECHA RECEPCIÓN: 27 FEB 2020

FECHA SALIDA: 28 FEB 2020

OBSERVACIÓN N° 82/2020

(1)
(2)